



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

SABADO, 4 DE JULIO DE 1987

Número 151

Franqueo concertado nº 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE HACIENDA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se aprueba la Bandera Municipal de Lorquí. 2831

CONSEJERIA DE SANIDAD, CONSUMO Y SERVICIOS SOCIALES

Orden de 22 de junio de 1987 por la que se crea una Comisión Regional para la Regulación de los Programas de Mantenimiento con Metadona. 2831

2. Autoridades y personal

CONSEJERIA DE HACIENDA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 1 de junio de 1987 de la Dirección Regional de Tributos por la que se delegan en el Jefe del Servicio de Inspección Tributaria las funciones de supervisión de las Unidades Técnicas de Valoración Tributaria. 2833

Orden de 12 de junio de 1987 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se convoca concurso de méritos para la constitución de una lista de espera-bolsa de trabajo, para la contratación temporal de 2 arquitectos superiores, 11 médicos, 6 titulados superiores, 2 arquitectos técnicos, 12 directores administrativos, 12 animadores juveniles, 10 animadores deportivos, 5 programadores de 2.ª, 9 cocineros, 9 ayudantes de cocina, 21 pinches, 12 subalternos, 12 limpiadoras, dependientes de la Consejería de Cultura y Educación. 2833

4. Anuncios

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS

Anuncio por el que se señala lugar y fechas para el levantamiento de Actas Previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa que se incoa con motivo de las obras "Mejora de trazado en la carretera C-3319 (enlace con la carretera nacional N.º 301)". 2835

Anuncio de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 16 de junio 1987, por la que se somete a información pública los expedientes relativos a edificaciones de interés social en suelo no urbanizable de Murcia y Cartagena. 2835

Anuncio de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, de fecha 15 de junio 1987, por la que se autoriza previamente la construcción en suelo no urbanizable de Lorca, Santomera, Cartagena, Murcia, Alhama de Murcia y Las Torres de Cotillas. 2835

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Berrex, BV, S.A. 2836

II. Administración Civil del Estado

1. Delegación general del Gobierno

Circular número 11/87.	2837
Circular número 10/87.	2837

2. Direcciones provinciales de Ministerios

DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION Y CIENCIA DE MURCIA

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia de Murcia, por la que se anuncia la concurrencia de ofertas para la adjudicación de obras.	2833
--	------

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Distrito de Mula. Juicio de faltas número 49/86.	2839
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 99/1985.	2839
Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos número 315/85.	2839
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 174/87.	2839
Distrito número Tres de Murcia. Juicio de faltas número 148/86.	2840
Distrito número Tres de Lugo. Juicio de faltas número 481/86.	2840
Primera Instancia de Yecla. Autos número 108/87.	2840
Primera Instancia de Yecla. Autos número 79/86.	2840
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos de procedimiento judicial sumario.	2840
Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio ejecutivo número 408/83.	2841
Distrito de Molina de Segura. Juicio de faltas número 731/87.	2841
Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia. Procesos numerados 68-69/87.	2842
Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia. Autos en acción sobre reclamación de cantidad.	2842
Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia. Autos número 163/87.	2843
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 372/87.	2843
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 371/87.	2843
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 383/87.	2844
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 399/87.	2844
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 387/87.	2844
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 393/87.	2844



I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Hacienda y Administración Pública

5835 ORDEN de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se aprueba la Bandera Municipal de Lorquí.

El Ayuntamiento de Lorquí solicita de esta Comunidad Autónoma la autorización prevista en el artículo 186 de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, para la adopción de su bandera, según acuerdo del Pleno, al amparo de lo dispuesto en el artículo 22.2.b de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

El trámite del expediente se ha sustanciado con arreglo a lo dispuesto en el citado artículo del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico.

En su virtud, de conformidad con el apartado B-3.1 del Real Decreto 2642/1982, de 24 de julio, en uso de las atribuciones que me están conferidas, dispongo:

Aprobar el Proyecto de Bandera del Ayuntamiento de Lorquí, según acuerdo adoptado por el Pleno municipal en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de julio de 1986, debiendo quedar compuesta y organizada del siguiente modo:

“Cuadrado blanco con la quinta vertical doble roja. El asta terminada en su extremo superior por una Corona Real o por un Pomo. Sobre la superficie blanca el escudo de la Villa”.

Murcia, 17 de junio de 1987.—El Consejero de Hacienda y Administración Pública, **José Méndez Espino**.

Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales

5838 ORDEN de 22 de junio de 1987 por la que se crea una Comisión Regional para la Regulación de los Programas de Mantenimiento con Metadona.

Ilmos. Sres.:

La Orden de 31 de octubre de 1985, del Ministerio de Sanidad y Consumo, reguladora de los tratamientos de deshabituación con Metadona, dirigidos a toxicómanos dependientes de opiáceos, dispone en su artículo 4.º la constitución en el ámbito de las Comunidades Autónomas, de un órgano colegiado (comisión) con atribuciones de planificación, organización y normativa de los tratamientos que hayan de realizarse con la modalidad terapéutica de la Metadona, estando representados paritariamente en la misma ambas Administraciones, Estatal y Autonómica.

Dentro del marco jurídico de la citada Orden Ministerial, resulta aconsejable la efectiva regulación de los tratamientos con Metadona para pacientes dependientes de opiáceos en la Región de Murcia, en los que concurren especiales condiciones médicas, psicológicas o sociales, todo ello en relación con necesidades concretas respecto de las personas afectadas por toxicomanías en las estructuras asistenciales generales de nuestro ámbito autonómico.

Por otra parte, la Ley 9/1985, de 10 de diciembre de los Organos Consultivos de la Administración Regional, excluye de su ámbito material de aplicación a los órganos colegiados interadministrativos y a aquellos otros, que afecten a intereses individualizados, por lo que la creación de la comisión habría de regirse por la normativa general.

En su virtud, en uso de las atribuciones que me están conferidas,

DISPONGO

Primero.

Los tratamientos con Metadona dirigidos a la deshabituación de pacientes toxicómanos dependientes de opiáceos, que hayan de efectuarse dentro del ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se regirán por las normas generales contenidas en la Orden de 31 de octubre de 1985, del Ministerio de Sanidad y Consumo y por las específicas de esta Orden.

Segundo.

Con la denominación de "Comisión Regional para la Regulación de los Tratamientos con Metadona" se crea la Comisión a que se refiere el artículo 4.º de la Orden Ministerial de 31 de octubre de 1985. Dicha Comisión, como Órgano Colegiado de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, estará adscrita a la Dirección Regional de Asistencia Sanitaria y tendrá carácter paritario con la Administración del Estado.

Tercero.

La Comisión, paritariamente, estará compuesta por los siguientes miembros:

—Tres miembros de la Administración Autónoma designados por el titular de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales.

—Tres miembros de la Administración Central, designados por la Dirección Provincial del Ministerio de Sanidad y Consumo.

Cuarto.

Además de las facultades enumeradas en la Orden Ministerial de 31 de octubre de 1985, corresponderán a la Comisión las siguientes funciones:

1.º) Emitir informe en relación a las solicitudes de autorización de tratamiento presentadas ante el órgano competente de la Administración Sanitaria de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia por los Centros o Servicios interesados.

2.º) Aprobar a propuesta del responsable médico de los Centros o Servicios, los planes terapéuticos individuales. Asimismo podrá suspenderlos o revocarlos si se precisa, en virtud de lo establecido en la Orden Ministerial de 31 de octubre de 1985.

3.º) Coordinar y evaluar la información que sobre la materia objeto de sus competencias se produzca en su territorio.

4.º) Suministrar la información de que se disponga a las autoridades correspondientes de la Administración Autónoma o Central, garantizando en cualquier caso, el principio de confidencialidad.

5.º) El establecimiento de un Registro de pacientes supeitado igualmente al principio de confidencialidad, a cargo y custodia de la Dirección Regional de Asistencia Sanitaria, sin perjuicio de los Derechos que la vigente Ley 14/86, de 14 de abril, General de Sanidad, tiene establecidos en su artículo 10, que pudieran concurrir en cada caso.

6.º) Cualquier otra función que considere necesario relacionada con el cumplimiento de lo preceptuado en ésta.

Quinto.—Órganos.

La Comisión Regional para la regulación de los tratamientos con Metadona funcionará en pleno y en comisión ejecutiva.

La Comisión plena estará integrada por todos los miembros de la misma.

La Presidencia de la Comisión será desempeñada alternativamente y durante el plazo que se determine por un miembro designado por la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales y por un representante de la Administración del Estado.

La Comisión Ejecutiva, que tendrá como finalidad alcanzar el óptimo funcionamiento del Órgano Colegiado en los aspectos técnicos y de gestión, estará integrada por tres vocales elegidos cada uno respectivamente de entre los de la Administración Autónoma y la Administración Central.

Las Actas de las reuniones de la Comisión Ejecutiva habrán de ser leídas y, en su caso, aprobadas en la reunión de pleno posterior inmediata a la de la última sesión celebrada por la Comisión Regional.

Sexto.—Régimen de retribuciones.

La Comisión Regional celebrará reuniones ordinarias y extraordinarias.

Las reuniones ordinarias tendrán lugar trimestralmente.

Las reuniones extraordinarias, cuando lo solicite un tercio de los miembros, estando el Presidente obligado a convocarlas en el plazo máximo de quince días.

Séptimo.

La Comisión Regional de Regulación de los tratamientos con Metadona recibirá la asistencia necesaria para el desarrollo de sus funciones de la Dirección Regional de Asistencia Sanitaria.

Octavo.

La participación en la Comisión Regional podrá ser retribuida en la forma que reglamentariamente esté establecida para los órganos colegiados de la Comunidad Autónoma.

Noveno.

El funcionamiento de la Comisión Regional, en el ejercicio de sus facultades se atenderá al contenido de lo dispuesto en la presente Orden, normas autonómicas sobre Órganos Colegiados en cuanto las mismas resulten de aplicación, y supletoriamente a lo establecido en el Capítulo III de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Décima.

Esta Orden entrará en vigor el día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, a veintidós de junio de mil novecientos ochenta y siete.—El Consejero de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, **Ricardo Candel Parra**.

Ilmos. Sres. Secretario General Técnico y Director Regional de Asistencia Sanitaria.

2. Autoridades y personal

Consejería de Hacienda y Administración Pública

5834 RESOLUCION de 1 de junio de 1987 de la Dirección Regional de Tributos por la que se delegan en el Jefe del Servicio de Inspección Tributaria las funciones de supervisión de las Unidades Técnicas de Valoración Tributaria.

El artículo 17.3 del Decreto 2/1987 de 30 de enero por el que se estructura la Dirección Regional de Tributos, autoriza al titular de la misma para delegar en el Jefe de Servicio que estime oportuno las funciones de supervisión de las Unidades Técnicas de Valoración Tributaria que dependan directamente de él.

La necesidad de impulsar el funcionamiento de tales Unidades, la estrecha relación de su actividad con el Servicio de Inspección Tributaria y, en definitiva, una mayor eficacia y operatividad, aconsejan que sea el Jefe del Servicio de Inspección Tributaria quien asuma el control y supervisión de las mismas.

Por todo lo anterior, en virtud de las facultades conferidas por el citado artículo 17.3 del Decreto 2/1987 y por el artículo 24 de la Ley 1/1982, de 18 de octubre, de Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de acuerdo con el artículo 26.1 de esta última, con los artículos 22.5 y 32 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, con el artículo 4 de la Ley de Procedimiento Administrativo y previa aprobación del titular de la Consejería, he adoptado la siguiente

RESOLUCION

Delegar en el Jefe del Servicio de Inspección Tributaria las funciones de supervisión de la actividad desarrollada por las Unidades Técnicas de Valoración Tributaria a que se refiere el artículo 17.3 del Decreto 2/1987 por el que se estructura la Dirección Regional de Tributos.

Murcia, a 1 de junio de 1987.—El Director Regional de Tributos, **Jesús Martín-Gil García**.

5836 ORDEN de 12 de junio de 1987 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se convoca concurso de méritos para la constitución de una lista de espera-bolsa de trabajo, para la contratación temporal, de 2 arquitectos superiores; 11 médicos; 6 titulados superiores; 2 arquitectos técnicos; 12 directores administrativos; 12 animadores juveniles; 10 animadores deportivos; 5 programadores de 2.ª; 9 cocineros; 9 ayudantes de cocina; 21 pinches; 12 subalternos; 12 limpiadoras; dependientes de la Consejería de Cultura y Educación.

Vista la propuesta formulada por la Consejería de Cultura y Educación de la necesidad de disponer de personal seleccionado que permita la inmediata sustitución de aquellas bajas imprescindibles que se produzcan.

De conformidad con lo establecido en los artículos 23 y siguientes de la Ley 3/1986 de 19 de marzo, artículo 38 del Decreto Regional 57/1986, de 27 de junio, y demás disposiciones aplicables, y en uso de las competencias atribuidas por el artículo 12 de la Ley 3/1986 de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia, esta Consejería de Hacienda y Administración Pública,

A C U E R D A :

Primero.

Convocar concurso de méritos para la constitución de una lista de espera-bolsa de trabajo, para la contratación temporal, de 2 arquitectos superiores; 11 médicos; 6 titulados superiores; 2 arquitectos técnicos; 12 directores administrativos; 12 animadores juveniles; 10 animadores deportivos; 5 programadores de 2.ª; 9 cocineros; 9 ayudantes de cocina; 21 pinches; 12 subalternos; 12 limpiadoras, dependientes de la Consejería de Cultura y Educación.

Segundo.

La realización de este proceso selectivo se ajustará a lo establecido en la Ley Regional 3/1986, de 19 de marzo; en la Ley 30/1984, de 2 de agosto; en el Decreto Regional 57/1986, de 27 de junio y en las bases de la convocatoria.

Tercero.

Las bases de la convocatoria y demás requisitos aplicables al presente proceso selectivo se encuentran expuestas en los tableros de anuncios del Registro General de la Comunidad Autónoma, sito en Palacio de San Esteban, calle Acisclo Díaz, s/n; en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Cultura y Educación, sita en Gran Vía número 42, edificio «Galerías Preciados», 4.ª planta, 2.ª escalera, Oficina de Información de la Comunidad Autónoma, sita en Palacio Regional, avenida Teniente Flomesta, s/n y en la Dirección Regional de la Función Pública, calle Luis Fontes Pagán, s/n (detrás Hospital General), de esta capital.

Cuarto.

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de la Convocatoria en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Quinto.

La solicitud para participar en este proceso selectivo se formulará en el modelo Anexo I a la presente Orden de Convocatoria.

Murcia, 12 de junio de 1987.—El Consejero de Hacienda y Administración Pública, **José Méndez Espino**.



COMUNIDAD AUTONOMA
DE LA REGION DE MURCIA

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA

ANEXO I

Dirección Regional de la Función Pública

D./D.^a
con D.N.I. n.º, mayor de edad, con residencia en calle/plaza
n.º Localidad
Provincia Teléfono

SOLICITA: Ser admitido al concurso de méritos convocado por Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de fecha y publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º
de fecha de B.O.R.M. para la plaza de:

— ZONA/S

A cuyo fin,
DECLARA:

1) Reunir en el día de hoy todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Base Primera de la Convocatoria.

Murcia, de de 1987
(Firma y rúbrica del interesado)

Fdo.:

Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Administración Pública.

4. Anuncios

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

5837 ANUNCIO por el que se señala lugar y fechas para el levantamiento de Actas Previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa que se incoa con motivo de las obras: "Mejora de trazado en la carretera C-3319 (enlace con la carretera nacional N.º 301)".

Realizada la información pública a que se refiere el artículo 56 del Reglamento para aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, y habiéndose aprobado mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 21 de mayo de 1987, la tramitación por el procedimiento de urgencia del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados con motivo de las obras: "Mejora de trazado en la carretera C-3319 (enlace con la carretera nacional N.º 301)", en el término municipal de Murcia, esta Dirección Regional a resuelto señalar el día y horas que al final se detallan para proceder en los locales del Ayuntamiento citado al levantamiento de las actas previas a la ocupación, cuyo acto se realizará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

No obstante, su reglamentaria inserción en los Boletines Oficiales del Estado y de la Región de Murcia, y en el diario «La Verdad», el presente señalamiento será notificado individualmente a cada uno de los interesados, que podrán concurrir al expresado acto asistidos de peritos y notario, a su costa, así como formular alegaciones al solo efecto de subsanar posibles errores en la titularidad de las parcelas, bien mediante escrito dirigido a este Organismo expropiante o bien en el mismo momento del levantamiento del Acta Previa correspondiente en donde habrán de aportar el título de propiedad así como copia de poder en caso de actuar bajo representación y último recibo de contribución territorial.

FECHA	HORAS	PARCELAS
24-7-87	10,00 a 11,00	1, 2, 3, 4,
	11,00 a 12,00	5, 6, 7, 8,
	12,00 a 13,00	9, 10, 11, 12,
	13,00 a 14,00	13, 14, 15.

El Director Regional de Carreteras, Puertos y Costas,
Cecilio Hernández Rubira.

5839 ANUNCIO de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 16 de junio 1987, por la que se somete a información pública los expedientes relativos a edificaciones de interés social en suelo no urbanizable de Murcia y Cartagena.

Autorizados previamente por el Excelentísimo señor Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, en fecha 16 de junio de 1987, el proyecto a ubicar en suelo no urbanizable que a continuación se describen:

Expediente 81/86.—Solicitud de Ampliación de Industria Agraria en el Barrio de los Reyes Magos en El Churra, promovido por don Agustín Hernández Martínez (Productos Agustín S.A.), Murcia, con las condiciones señaladas en la Resolución.

Expediente 83/87.—Solicitud de construcción de porche para alojamiento de autocares en la zona de La Baña y Cortijos en Los Dolores y San Antón. Camino de Media Sala. Diputación del Plan. Promovido por don José Belmonte García (Autocares Belmonte), Cartagena, con las condiciones señaladas en la Resolución.

Expediente 33/87.—Solicitud de construcción de nave industrial de 3.000 m² para reparación y venta de maquinaria pesada agrícola y O.P. en la carretera de La Unión, Cartagena. Promovido por don Andrés Mercader López (Mercantil Auto-Industrial de Cartagena, S.L.), con las condiciones anteriormente señaladas.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43.3 y 85 y 86 de la Ley sobre Régimen del Suelo, se abre información pública, para que en el plazo de quince días contados a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» puedan formularse las reclamaciones u observaciones que se estimen convenientes, ante la Dirección Regional de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, a cuyo efecto queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Urbanismo, sito en Avenida Teniente Flomesta s/n, durante el plazo indicado.

Murcia, 23 de junio de 1987.—El Director Regional de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, **José Alberto Sáez de Haro.**

5840 ANUNCIO de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, de fecha 15 de junio 1987, por la que se autoriza previamente la construcción en suelo no urbanizable de Lorca, Santomera, Cartagena, Murcia, Alhama de Murcia, Las Torres de Cotillas, de los siguientes expedientes.

Vista la documentación presentada y los informes favorables emitidos por los servicios competentes.

El Ilmo. Sr. Director Regional de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda con fecha 15 de junio 1987, ha dictado la siguiente resolución.

Autorizar previamente el uso excepcional de los terrenos sitos en los lugares que a continuación se indican, con la condición de que con anterioridad a la concesión de la preceptiva licencia por parte del Ayuntamiento, se haga constar en el Registro de la Propiedad correspondiente, mediante nota, que la licencia agota el aprovechamiento urbanístico de la finca, y que por tanto tiene el carácter de indivisible en los términos previstos en la legislación urbanística.

Expediente 105/87.—Solicitud de construcción de vivienda y almacén en la carretera de Aguilas-Diputación de Purias, Lorca. Promovido por don Pedro Montiel Parra.

Expediente 125/87.—Solicitud de construcción de vivienda en la carretera comarcal de Abanilla. Promovido por doña Josefa Nicolás Clemente, Santomera.

Expediente 126/87.—Solicitud de construcción de vivienda en la finca "La Cabaña", Pozo Estrecho. Promovido por don Manuel Martínez Meroño, Cartagena.

Expediente 129/87.—Solicitud de construcción de vivienda en el Camino del Azarbe Mayor, en Zarandona. Promovido por don Juan López Gallardo, Murcia.

Expediente 130/87.—Solicitud de construcción de vivienda y garaje en el Carril de la Torre Molina en la Era Alta. Promovido por don Juan Antonio Balsalobre González, Murcia.

Expediente 131/87.—Solicitud de construcción de vivienda en planta baja en el Camino de Monteagudo a Cabezo de Torres, Cabezo de Torres. Promovido por don Andrés Muñoz Cánovas, Murcia.

Expediente 132/87.—Solicitud de construcción de vivienda y planta baja en el Camino de Pedriñanes en Era Alta. Promovido por don José Angel Hernández Alcaraz, Murcia.

Expediente 133/87.—Solicitud de construcción de vivienda de 2 plantas y garaje en la carretera de La Ñora a 600 metros del Cruce de la Beniscornia. Promovido por doña Victoriana Piqueras Meseguer, Molina de Segura (Murcia).

Expediente 134/87.—Solicitud de construcción de vivienda y garaje en el Camino Viejo del Palmar. Promovido por don José Ruiz Sánchez, Murcia.

Expediente 135/87.—Solicitud de construcción de vivienda 2 plantas y garaje en el Camino Puente Magaz a la carretera de la Ñora. Promovido por don Luis Martínez-Mena García, Murcia.

Expediente 137/87.—Solicitud de construcción de vivienda sobre bajo existente en el Camino de La Eñera en carretera de Murcia-Beniaján. Los Dolores. Promovido por don Pedro López Ruiz, Murcia.

Expediente 138/87.—Solicitud de construcción de vivienda en el partido de Los Quemaos. Alhama de Murcia. Promovido por don Gregorio Marín Carrasco.

Expediente 139/87.—Solicitud de construcción de vivienda y almacén en la Senda de Los Garres en Santiago el Mayor. Promovido por don Francisco Cámara Martos, Murcia.

Expediente 140/87.—Solicitud de construcción de vivienda y garaje en La Vereda de Los Simones en El Raal. Promovido por don Santiago Pérez Gómez, Murcia.

Expediente 141/87.—Solicitud de ampliación de vivienda en el Carril de Los Cayetanos, en Zarandona. Promovido por don Francisco Noguera Gómez, Murcia.

Expediente 142/87.—Solicitud de construcción de vivienda y garaje en el Camino de Zarandona, al Cabezo de Torres. Promovido por doña Lucía Gálvez Bernabé, Murcia.

Expediente 143/87.—Solicitud de construcción de vivienda y bajo en el Camino de Los Muertos s/n. Aljucer. Promovido por don Andrés López Merino, Murcia.

Expediente 146/87.—Solicitud de construcción de vivienda en la calle Las Parcelas, Las Torres de Cotillas. Promovido por don José Antonio Sánchez Hernández.

Expediente 149/87.—Solicitud de construcción de vivienda y almacén de P.O. en el Camino Hondo en La Albatalía. Promovido por don Antonio Caravaca Monteagudo, Murcia.

Expediente 150/87.—Solicitud de construcción de vivienda y cochera junto a la acequia de Alquibra y Camino de la acequia de Aljorabia en Aljucer. La Alberca. Promovido por don Carlos Moisés García Fernández, Murcia.

Expediente 148/87.—Solicitud de construcción de vivienda y planta baja en la calle del Pino en Casillas. Promovido por don Antonio Rodríguez Carmona, Murcia.

Los expedientes estarán expuestos al público durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para que puedan formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes en los Servicios de Urbanismo, sitos en Avenida Teniente Flomesta durante el plazo indicado.

Murcia, 22 de junio de 1987.—El Director Regional de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, José Alberto Sáez de Haro.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Información pública de instalación eléctrica de alta tensión

* Número 5822

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.917/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de línea aérea de 25 metros y C.T. 50 KVA, cuyas características principales son:

a) Peticionario: Berrex, BV, S.A. en representación de Eusebio Martínez Pérez, con domicilio en Avenida Cartagena, 44. Torre Pacheco.

b) Lugar de la instalación: Paraje Hoya Morena, finca Las Conquetas.

c) Término Municipal: Torre Pacheco.

d) Finalidad de la instalación: Riego por goteo.

e) Características técnicas: Línea eléctrica aérea. Origen: línea H.E.S.A. Final: C.T. en proyecto. Longitud: 25 metros. Tensión de suministro: 11-20 KV. Conductores: LAC—28/2. Aisladores: Vidrio. Apoyos: 12 P. Centro de transformación tipo: Intemperie. Relación de transformación: 11-20 KV/398-230 V. Potencia: 50 KVA.

f) Presupuesto: 788.573 pesetas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: Pedro Martos Mateo, Ingeniero Técnico.

i) Expediente número: A.T. 13.528.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 17 de junio de 1987.—El Director Regional de Industria, P.A., El Jefe de Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

II. Administración Civil del Estado

1. Delegación general del Gobierno

Número 5527

Circular 11/87

La Orden del Ministerio del Interior de 23 de noviembre de 1977, establece el horario de cierre de espectáculos, fiestas y establecimientos públicos.

El horario determinado en dicha disposición seguirá en lo sucesivo vigente para los meses de enero a junio y octubre a diciembre.

Sin embargo y en virtud de las facultades que me confiere la Orden del Ministerio del Interior de 29 de julio de 1981, por la que se modifica la anterior, durante los meses de julio, agosto y septiembre del presente año, he tenido a bien conceder la ampliación de una hora en los horarios de cierre de los establecimientos, espectáculos y festejos a que hace mención la citada Orden de 23 de noviembre de 1977.

En consecuencia, el horario de cierre que regirá durante la presente temporada de verano es el siguiente:

Cines: 1,30.

Circos: 2,30.

Bolas: 2.

Espectáculos al aire libre: 2,30.

Restaurantes: 2,30.

Cafeterías: 3.

Salas de fiestas para juventud: 24.

Discoteca con espectáculo: 5.

Bares especiales, «A» y «B»: 3,30.

Teatros: 2.

Frontones: 2.

Canódromos: 2.

Verbenas y fiestas populares: 4.

Cafés y bares: 3.

Tabernas: 2.

Discotecas y salas de baile: 4,30.

Cafés-teatro y tablaos: 5.

Los sábados y vísperas de días festivos, los horarios anteriores se incrementarán en media hora.

Murcia a 16 de junio de 1987.—El Delegado del Gobierno, Eduardo Ferrera Kétterer.

(D.G. 367)

Número 5528

Circular n.º 10/87

Medidas a adoptar en la época estival en prevención de accidentes en pantanos, ríos y piscinas públicas

Durante el verano se originan numerosos accidentes en playas, pantanos, ríos y piscinas públicas o de uso colectivo, a consecuencia de la imprevisión respecto a normas mínimas de seguridad y a la imprudencia o desconocimiento de los usuarios.

Buen número de estos accidentes, causantes de lamentables desgracias, podrían evitarse si las administraciones y autoridades competentes, adoptasen las pertinentes medidas de prevención, recordatorio, comprobación y, en su caso, sanción, respecto de la normativa vigente en la materia.

En la legislación vigente, se establecen previsiones según las cuales los Ayuntamientos cumplirán y harán cumplir las medidas de protección a las personas en las piscinas públicas, mediante el sistema de señalización en zonas de riesgo y la presencia permanente de personal especializado en operaciones de salvamento y primeros auxilios. Estas medidas, son igualmente aplicables a las piscinas privadas de uso colectivo, como las pertenecientes a comunidades de propietarios.

Deberán también adoptarse medidas de protección a las personas en zonas dedicadas a deportes náuticos y baño en embalses clasificados para aprovechamiento secundario de uso recreativo, así como en los lagos y ríos en que sea frecuente la presencia de bañistas.

La organización de medios y el desarrollo de actividades para la protección de personas y bienes en tales circunstancias, con independencia de lo que pueda establecerse en disposiciones especiales, se encuentra comprendida, sin duda, en el ejercicio de las competencias atribuidas a los Ayuntamientos en el artículo 25.2, a) y c) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, para garantizar la «seguridad en lugares públicos», así como el deber de prestación de un «servicio de protección civil», por los municipios con población superior a 20.000 habitantes, según el artículo 26.1 c), de la citada Ley.

En atención a cuanto antecede, se encarece a los Alcaldes la necesidad de adoptar y ejecutar aquellas medidas que sean necesaria en orden a conseguir el efectivo cumplimiento de la normativa vigente sobre protección de las personas ante los riesgos anteriormente mencionados.

Con especial preferencia se promoverán iniciativas para que:

a) Los titulares de piscinas de uso colectivo cumplan lo establecido en la norma vigente sobre señalización de peligro, personal especializado en salvamento acuático y socorrismo, así como dotación de medios sanitarios para primeros auxilios en caso de accidente.

b) Los Ayuntamientos de Municipios en cuyos términos existan playas, ríos, lagos, piscinas públicas o lugares equivalentes de uso público, adoptarán las medidas necesarias para garantizar la señalización de peligros y la vigilancia permanente de la zona, así como el salvamento y socorro de las víctimas de posibles accidentes.

c) Los concesionarios de instalaciones recreativas en embalses, adoptarán asimismo las medidas necesarias para disponer de señalización adecuada en las zonas de baño y las des-

tinadas a prácticas deportivas o recreativas con embarcaciones, así como de personal y medios especializados para acciones de salvamento, primeros auxilios y socorrismo.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Murcia a 17 de junio de 1987.—El Delegado General del Gobierno, Eduardo Ferrera Kétterer.

(D.G. 366)

2. Direcciones provinciales de Ministerios

* Número 5705

DIRECCION PROVINCIAL

DE EDUCACION Y CIENCIA DE MURCIA

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia de Murcia, por la que se anuncia la concurrencia de ofertas para la adjudicación de las obras que se indican:

1.—Ampliación de 2 unidades de preescolar en Maspalomas, San Pedro del Pinatar.

Presupuesto de contrata: 6.224.918 pesetas.

Plazo de ejecución: 3 meses.

2.—Ampliación de 1 unidad de preescolar en C.P. «Santa Rosalía», de Torre Pacheco.

Presupuesto de contrata: 3.815.870 pesetas.

Plazo de ejecución: 2 meses.

3.—Reparación cubierta en Instituto de B.U.P. de Caravaca de la Cruz.

Presupuesto de contrata: 1.974.211 pesetas.

Plazo de ejecución: Un mes.

4.—Vestuarios en Instituto de B.U.P. «Isaac Peral» de Cartagena.

Presupuesto de contrata: 4.571.759 pesetas.

Plazo de ejecución: 2 meses.

5.—Red de saneamiento en Instituto de F.P. de Caravaca de la Cruz.

Presupuesto de contrata: 1.499.243 pesetas.

Plazo de ejecución: 1 mes.

6.—Calefacción y ventanas en Instituto de F.P. de San Pedro del Pinatar.

Presupuesto de contrata: 977.662 pesetas.

Plazo de ejecución: 1 mes.

7.—Acondicionamiento salón de actos en Instituto de F.P. de Moratalla.

Presupuesto de contrata: 992.864 pesetas.

Plazo de ejecución: 1 mes.

8.—R.A.M. en Instituto de F.P. de Murcia.

Presupuesto de contrata: 2.848.926 pesetas.

Plazo de ejecución: 2 meses.

9.—Vestuarios en Instituto de F.P. «Almirante Bastarache» de Cartagena.

Presupuesto de contrata: 3.857.830 pesetas.

Plazo de ejecución: 2 meses.

10.—Reparación vestuarios y desagües en Instituto de F.P. de Molina de Segura.

Presupuesto de contrata: 3.814.021 pesetas.

Plazo de ejecución: 2 meses.

Los proyectos y los pliegos de cláusulas administrativas particulares, con las modificaciones introducidas por el Real Decreto 1.452/1985, de 3 de julio (B.O.E. de 26 de agosto), podrán examinarse en esta Dirección Provincial, plaza de Fontes, número 2, durante el plazo de presentación de proposiciones, de 9 a 14 horas.

El plazo de presentación de proposiciones será de diez días hábiles, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el B.O.R.

Las proposiciones se presentarán en el Registro General de esta Dirección Provincial. No se admitirán las proposiciones presentadas por correo.

El importe del presente anuncio será por cuenta de las empresas adjudicatarias.

Murcia a 24 de junio de 1987.—El Director Provincial.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 5758

DISTRITO

MULA

Cédula de citación

Por la presente se cita a los denunciados en el juicio de faltas número 49/86, seguido en este Juzgado de Distrito de Mula, Asensio Pastor Valera, cuyo último domicilio era calle Alto de Fuenso-riana, s/n., José y Ricardo Santiago Cortés, en la calle Alta, número 21, todos ellos de esta vecindad, y actualmente en paradero desconocido, siguiéndose dicho juicio por lesiones en riña, y José Pastor Espín, calle Los Molinos, número 38, para que comparezcan ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de Distrito de Mula, sita en Avenida de los Mártires, s/n., el día 20 de julio próximo y hora de las 10,40 de su mañana, con todas las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento de que de no comparecer se celebrará el juicio en su ausencia, y para que sirva de citación en forma expido la presente en Mula a 19 de junio de 1987.—El Secretario, Manuel Escudero Ortega.

* Número 5744

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia,

Hace saber: Que el día 2 de septiembre de 1987, a las once horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan acordada en los autos número 99 de 1985, instados por Colegio Oficial de Arquitectos, contra don José María Carpena Turpín y otros.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose,

éstos, en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 6 de octubre de 1987, a las once horas en la Sala de Audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si esta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera, subasta sin sujeción a tipo, el día 4 de noviembre de 1987, a las once horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta:

1.º Mitad indivisa de un trozo de tierra de secano, en el partido de la Sierra del Oro. Mide ocho áreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cieza, tomo 666, folio 168, finca 14.920. Tasado a efectos de subasta en 40.000 pesetas.

2.º Tercera parte indivisa de 25 partes indivisas de las 150 en que se considera dividida la planta de sótano, segundo, destinada a plazas de aparcamiento, sito en calle Morzalete, Abarán, que mide 538 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, tomo 757, libro 33, folio 162, finca número 15.863, inscripción A. Tasada a efectos de subasta en 220.000 pesetas.

3.º Otra tercera parte indivisa, igual a la anterior. Tasada también en 220.000 pesetas.

4.º Otra tercera parte indivisa, igual a la anterior. Tasada en 220.000 pesetas.

Murcia, 15 de mayo de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Dionisio Bueno García.

* Número 5715

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Abdón Días Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Uno de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 315/85, seguidos a instancia de Banca Catalana, S.A., contra don Antonio Palazón López, Joaquín Blázquez Juliá, Roque Palazón López, Antonia López Murcia, Eufemia Herrero Cano, María

Julia Miñano Herrero, se ha dictado providencia que en lo necesario dice:

Providencia Juez señor Díaz Suárez. Murcia a 3 de junio de 1987; requiérase a los deudores para que, dentro del término de seis días, presenten en Secretaría los títulos de propiedad de los bienes que les fueron embargados en el presente procedimiento, apercibiéndoles que de no verificarlo podrán ser suplidos a su costa. Lo manda y firma S.S.ª, doy fe. Siguen firmas rubricadas.

Y para que sirva de requerimiento a los expresados demandados.

Murcia, 3 de junio de 1987.—El Magistrado-Juez, Abdón Días Suárez.—El Secretario, Jesús Pérez Fernández.

* Número 5716

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE MURCIA

(SECCION B)

EDICTO

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 174-87 a instancia de Banco Popular Español, S.A., Procurador señor Pérez Cerdán, contra don José Sánchez Pérez y doña Ana Martínez Ortiz, con último domicilio conocido en Albbox (Almería) hoy en ignorado paradero, en reclamación de 1.429.952 pesetas de principal, y otras 500.000 pesetas más presupuestadas para intereses y costas, en cuyos autos y al amparo de lo preceptuado por el artículo 1.460 de la Ley de E. Civil, se ha acordado citar de remate por medio de edictos a los indicados demandados, a fin de que en el plazo de nueve días puedan comparecer en los autos y oponerse a la ejecución despachada, bajo apercibimiento legal.

Se hace constar que se ha decretado embargo, sobre las fincas registrales números 16.643 y 16.660 del Registro de la Propiedad de Huércal-Overa, sitas en término de Albbox.

Dado en Murcia a 16 de junio de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 5443

DISTRITO NUMERO TRES DE MURCIA

Don José María Nogueroles Pruñonosa,
Secretario del Juzgado de Distrito número Tres de Murcia.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado al número 148/86, con esta fecha se ha dictado la siguiente y literal:

«Sentencia número 407.—En la ciudad de Murcia a veinticinco de mayo de mil novecientos ochenta y siete. El señor don Antonio Arjona Llamas, Magistrado-Juez en el Juzgado de Distrito número Tres, ha visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, por falta contra las personas, en virtud de denuncia formulada por Bayoumi Mohamed Ali Medhat, contra Manuel Fernandez Dos Santos y Antonio Fernando Da Costa Pereira de la falta de que venían acusados declarando de oficio las costas procesales del presente juicio. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

Los particulares preinsertos concuerdan bien y fielmente con sus originales respectivos a que me remito. Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido el presente, que firmo en Murcia a veinticinco de mayo de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario, José María Nogueroles Pruñonosa.

Número 5444

DISTRITO NUMERO TRES DE LUGO

E D I C T O

Doña María Josefa Ruiz Tovar, Juez de Distrito número Tres de Lugo,

Hace saber: Que en el juicio de faltas número 481/86, por Imprudencia con lesiones y daños, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es el siguiente:

En la ciudad de Lugo a veinte de mayo de mil novecientos ochenta y siete. Vistos por mí, doña María Josefa Ruiz Tovar, Juez de Distrito número 3 de Lugo, los precedentes autos de juicio verbal de faltas seguidos bajo el número 481/86, por presunta imprudencia simple con resultado de lesiones y daños, en el que fueron partes el Ministerio Fiscal; los denunciados-denunciados, Antonio Vidal Fernández, mayor de edad, en ignorado paradero, e Isabel Díaz García, mayor de edad, vecina de Ribera de Piñón, Cuiña, 6, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Antonio Vidal Fernández e Isabel García de los hechos enjuiciados, declarando de oficio las costas causadas en el presente juicio de faltas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Antonio Vidal Fernández denunciante-denunciado, expido y libro el presente en Lugo a dos de junio de mil novecientos ochenta y siete.—María Josefa Ruiz Tovar.

* Número 5450

PRIMERA INSTANCIA YECLA

E D I C T O

Por tenerlo acordado el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía que se tramitan en este Juzgado con el número 108/87, a instancias del Procurador señor Azorín García, en nombre y representación de don Bernardo Martínez Vidal, don Enrique Sales Pages y don Adolfo Navarro García, contra Sociedad Agraria de Transformación «Estrecho de Marín», domiciliada en término municipal de Jumilla y otros, en reclamación de 3.000.000 de pesetas, por virtud del presente se emplaza a los demás socios de la indicada sociedad demandada, cuyos nombres y domicilios se desconocen, para que en el término de diez días comparezcan en los autos personándose en forma, con apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Dado en Yecla a catorce de mayo de mil novecientos ochenta y siete.—El Juez.—La Secretaria.

* Número 5451

PRIMERA INSTANCIA YECLA

E D I C T O

El señor Juez de Primera Instancia del partido tiene acordado por providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía número 79/86, en reclamación de 800.000 pesetas, instados por el Procurador señor Azorín García, en nombre y representación de Banco Central, S.A. contra doña Antonia Pérez López y otros, se emplaza a la demandada doña Rafaela Pérez López, que se encuentra

en ignorado paradero, para que en el término de diez días comparezca en los citados autos, con apercibimiento de ser declarada en rebeldía.

Dado en Yecla a veinticinco de mayo de mil novecientos ochenta y siete.—El Juez.—La Secretaria.

* Número 5462

PRIMERA INSTANCIA NUMERO CUATRO DE MURCIA

E D I C T O

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Magistrado con destino en el Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Banco Central, S.A. contra doña María Ascensión Padilla Sánchez, en reclamación de cantidad, y en cuyos autos he dictado la siguiente y literal:

Providencia Magistrado señor de Domingo Martínez.—En Murcia a treinta de abril de mil novecientos ochenta y siete.

Dada cuenta, por recibido el anterior escrito y documentos, fórmense autos dándoseles el número de orden que corresponda. Se tiene en los mismos por comparecido y parte al Procurador señor Serrano Guarinos, en nombre y representación de Banco Central, S.A. conforme acredita con la escritura de poder que exhibe y se le devuelve quedando en autos testimonio, entendiéndose con aquél las sucesivas diligencias en el modo y forma prevenidas por la Ley. Se tiene por formulada y se admite a trámite la demanda que se postula sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la que se sustanciará conforme a las normas establecidas para dicho procedimiento, contra las fincas hipotecadas por doña Ascensión Padilla Sánchez; y, en su virtud, requiérase a los deudores, mediante entrega de copias y cédula para que en el término de diez días satisfagan a la actora las responsabilidades que se le reclaman de cuatro millones novecientos noventa y una mil seiscientas sesenta y dos pesetas y sesenta y un céntimos por principal e intereses vencidos a tres años,

más los intereses de demora computados al tipo pactado del 19% anual desde el 12 de abril de 1986 hasta su completo pago, y las costas que se causen, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar. Líbrese el mandamiento que se solicita en el suplico a los fines interesados, entregándolo al Procurador señor Serrano Guarinos, para que cuide de su diligenciado y reporte. Y para llevar a cabo el requerimiento acordado líbrese exhorto al Juzgado de Distrito de Aguilas, entregándolo al Procurador señor Serrano Guarinos para que cuide de su diligenciado y reporte.

Lo manda y firma el Ilmo. Magistrado don Joaquín Angel de Domingo Martínez, con destino en el Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Y en el día de la fecha ha recaído la siguiente y literal providencia Magistrado señor de Domingo Martínez.—En Murcia a dos de junio de mil novecientos ochenta y siete.

Dada cuenta, el anterior escrito y exhorto que se acompaña, sin cumplimentar, únanse a los autos de su razón y visto su contenido, de conformidad con lo solicitado, requiérase a la demandada doña Ascensión Padilla Sánchez, a los efectos acordados en la anterior providencia, por medio de edictos, que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», librándose a tal fin el oportuno oficio que se entregará al Procurador señor Serrano Guarinos para que cuide de su diligenciado.

Lo manda y firma S.S.^a, doy fe.

Y con el fin de que se lleve a efecto lo acordado y sirva de requerimiento en forma a la referida demandada, cuyo paradero se desconoce y la que tuvo su último domicilio en Aguilas, carretera de Vera, s/n, libro el presente en Murcia a dos de junio de mil novecientos ochenta y siete.—Joaquín Angel de Domingo Martínez.—El Secretario.

* Número 5463

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 408/83, se sigue juicio ejecutivo, promovido por Sociedad de Ventas a Crédito Bancaya, S.A. (Sovac-Bancaya) contra don Francisco Azorín López.

En los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por 1.^a, 2.^a y 3.^a vez y término de veinte días, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionan, habiéndose señalado para el remate el día 9 de noviembre de 1987 para la 1.^a subasta; el día 9 de diciembre de 1987 para la 2.^a subasta, y el día 7 de enero de 1987 para la 3.^a subasta, a las once horas de cada uno de los días indicados, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, s/n.^o (Palacio de Justicia, 2.^a planta), bajo las siguientes condiciones:

1.^a Servirá de tipo para la 1.^a subasta el que se expresa. Para la 2.^a, el tipo del remate se rebajará en un 25%. La 3.^a se celebrará sin sujeción a tipo.

2.^a Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al veinte por ciento, efectivo del tipo de la subasta, sin lo cual no serán admitidos.

3.^a Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

4.^a El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados caso de tenerlas, sin que destine a su extinción el precio del remate.

5.^a Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del depósito previo exigido.

6.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

1.—Rústica: Tierra en Vereda de Santa Ana, con una superficie de 8 áreas, 55 centiáreas. Sobre dicho terreno se encuentran edificadas dos naves industriales cubiertas a dos aguas de estructura metálica compuesta de cerchas y fibrocemento tipo uralita en una de ellas, y la otra cubierta con planchas galvanizadas, la superficie de ambas naves es de 540 metros cuadrados destinados el resto a aparcamientos y accesos. Inscrita al folio 270, libro 134, finca 19.534 del término municipal de Caudete. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

2.—Rústica: Trozo de tierra blanca, en término de Caudete, en el partido Los Viñales; de cabida 11 áreas y 67 centiáreas; linda: Norte, Josefa Martínez Peñalón; Sur y Levante, camino; y Poniente, Isabel Golf Martínez, ante lindaba Norte, Manuel Giménez Sánchez, y Levante, Antonio Marcos. Dentro de la descrita parcela se ha construido un edificio destinado a chalet, en una sola planta, que ocupa una superficie de 65 metros cuadrados y consta de las dependencias siguientes: dos dormitorios, baño, salón, cocina y piscina de 12 x 6 en el jardín. Inscrita al libro 280 de Caudete, folio 116, finca 6.642. Valorada en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 25 de mayo de 1987.—Abdón Díaz Suárez.—Jesús Pérez Fernández.

Número 5434

DISTRITO MOLINA DE SEGURA

EDICTO

Don Augusto Morales Limia, Juez de Distrito de Molina de Segura (Murcia)

Hago saber: Que en expediente de juicio de faltas número 731/87 ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así: Denunciante: Rosario García Hernández, y denunciado, Ramón García Prieto, sobre malos tratos.

Fallo.—Que debo absolver y absuelvo a Ramón García Prieto, con declaración de las costas de oficio. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Augusto Morales Limia

Número 5675

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Jaime Gestoso Bertrán, Magistrado de Trabajo número Uno de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se siguen los Procesos numerados 68-69/87 en reclamación de R. contrato y salarios, hoy en ejecución de sentencia 35-36/87, formuladas por los trabajadores José Augusto Guillén y 17 más, contra la empresa Hermanos Rubio Gambín, S.A. en reclamación de la cantidad de veintitrés millones treinta y ocho mil doscientas ochenta pesetas (23.038.280 pesetas), con más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 900.000 pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

—Máquina de soldar Mosa, portátil, bicilíndrica, Mod. MS 270, valorado en 80.000 pesetas; una máquina de soldar Lancor Himmel, tipo 4B de corriente continua, idem 50.000 pesetas; cuatro máquinas de soldar de corriente alterna de 400 amperios, 200.000 pesetas; una máquina de soldar C.C., marca Olabour, de 400 amperios, 50.000 pesetas; una máquina de soldar Safnig 601 c.c. de 600 amperios (SEO), 70.000 pesetas; una máquina de soldar Brown-Boveri de 500 amperios de c.c., 40.000 pesetas; una máquina de soldar tipo SMR-300 de 330 amperios de c.c., 150.000 pesetas; una máquina de soldar GAR de c.c. de 600 amperios, 90.000 pesetas; cuatro máquinas de soldar nueva SEO-300 amperios, 200.000 pesetas; dos máquinas de soldar rotativas, 80.000 pesetas; una máquina de soldar pequeña, 30.000 pesetas; dos máquinas de soldar nuevas RS-400, 130.000 pesetas; una máquina de soldar (transformador), 45.000 pesetas; dos máquinas de soldar (dos rotativas), 90.000 pesetas; una máquina de soldar pequeña, 30.000 pesetas; dos máquinas de soldar ERRA RS-320, 180.000; dos máquinas de soldar (transformador) 90.000 pesetas; un oxicorte fijo, 75.000 pesetas; un oxicorte portátil, 60.000; 10 sopletes, 350.000 pesetas; 150 metros de manguera paralela, 30.000 pesetas; 3 piedras de esmeril fijas, 60.000; 6 piedras de esmeril (radiales) portátiles, 180.000; 5 taladros pequeños nuevos, 60.000 pesetas; un alternador motor Pegaso 1065.

250.000; un alternador Barreiros UMS, 200.000; un alternador motor Deutz, 180.000; un alternador General Motors, 150.000; furgoneta motor Mercedes Benz, matrícula MU-5265-C, 120.000; furgoneta matrícula MU-3742-F, 150.000; Land Rover, matrícula MU-9682-N, 150.000; camión foco Pegaso, matrícula MU-92078, 850.000; furgoneta, matrícula MU-7910-H, 180.000; furgoneta, matrícula MU-4155-H, 190.000; 1 taladro SOTA, 15.000; 1 taladro LIEM, 90.000; 2 serruchos eléctricos 18 A.B.C., 25.000; 1 máquina de disco corte, 8.500; 1 cilindro modelo AJIAL, 140.000; 1 curvadora de tubos, 12.000; 1 cilindro, 250.000; 1 cargador de baterías modelo FEMSA-GCL-10-2 de 10 amperios, 18.000; 1 plegadora, 130.000; 1 torno, 180.000; 1 pañol móvil con herramienta manual, 350.0000.

Haciendo todo ello un total de cinco millones novecientas sesenta y ocho mil quinientas pesetas (5.968.500 ptas.).

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación, el día 7 de septiembre de 1987 y a las 12 horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedara desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciere uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del veinticinco por ciento del valor pericial de los bienes, el próximo día 14 de septiembre de 1987, y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedare desierta, por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 21 de septiembre de 1987, y a igual hora.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta, deberán de consignar en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en la caja del establecimiento destinado al efecto, el 20%, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego, se depositará en la mesa de la Magistratura el 20% por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no será admitido.

Igualmente las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitare esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante la Magistratura que celebre la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Los expresados bienes, están a disposición de quien desee examinarlos, en el domicilio de, Hermanos Rubio Gambín, S.A., calle Márquez, 7; 30360, La Unión (Murcia).

Dado en Murcia 17 de junio de 1987. El Magistrado, Jaime Gestoso Bertrán.—El Secretario.

Número 5759

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO TRES DE MURCIA

CITACION

En los presentes autos que ante esta Magistratura de Trabajo se sigue a instancias de doña Juana María Franco Valera, contra Antonio García Salom, en acción sobre reclamación de cantidad, se ha mandado citar a las partes par la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 24 de septiembre de 1987 y hora de las 12,10 de su mañana, en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la Avda. de la Libertad, número 8-2.º de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Antonio García Salom que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndoles saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerla por confesa, caso de no comparecer.

Murcia a veinticuatro de junio de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario.

Número 5439

MAGISTRATURA DE TRABAJO**NUMERO TRES DE MURCIA****EDICTO**

Don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo de la número Tres de Murcia y su provincia.

Hace saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se siguen autos con el número 163/87, hoy en trámite de ejecución número 45/87, por despido, a instancias de María Dolores Hernández Martínez, María José Silvente García, Eusebio Manzano Jiménez, Francisca Ballesta Meseguer e Ignacia Marín Manzanera, contra el empresario Juan Ríos López, en los que ha sido dictada la siguiente

Providencia-Magistrado Sr. Samper Juan. En la ciudad de Murcia a 1 de junio de 1987.

Dada cuenta; visto que el ejecutado en los presentes autos don Juan Ríos López, de Murcia, tiene inmuebles de su propiedad, se acuerda el embargo de los mismos cuyos datos registrales conocidos son los siguientes:

Urbana.—Departamento número Dos, local comercial situado en la planta baja o de tierra inmueble, a la derecha, según se contempla el edificio desde la calle de su situación, con acceso directo a través de la calle de San Antolín, es una nave diáfana sin distribución interior alguna. Tiene una superficie útil de 104 metros cuadrados, siendo su superficie construida de 109 metros, 92 decímetros cuadrados. Linda, al frente, o Mediodía, con fachada recayente a la calle de San Antolín, por donde tiene su acceso; fondo o Norte, con patio y templo de San Antolín; Levante, con casa número dos de la citada calle de San Antolín, e izquierda entrando o Poniente, con el departamento número uno de la misma planta y en parte, con hueco de la escalera de acceso a los pisos superiores. Esta finca se forma por separación de la inscrita bajo el número 13.145, al folio 23, de este libro, inscripción 1.ª, que es la extensa.

Inscrita en el libro 158 al tomo 2.800, folio 27, sección 1.ª, finca número 13.149.

Urbana.—Quince, vivienda tipo A, situada en planta quinta, bloque D, del término municipal de Murcia y su calle de Plaza de Emilio Díez de Revenga, cuya superficie construida es la de 112 metros y 12 decímetros cuadrados.

Inscrita en el libro 63, al folio 43, finca 4.678, inscripción 3.ª.

Notifíquese esta resolución a doña Antonia Alcaraz Martínez, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, y verificado que sea librese mandamiento por duplicado al señor Registrador de la Propiedad de Murcia número Cuatro, haciéndole constar que un ejemplar deberá ser devuelto a esta Magistratura de Trabajo con la anotación practicada y la certificación de cargas y gravámenes que pudieran pesar sobre los citados inmuebles.

Se requiere al deudor a fin de que en plazo de seis días aporte para su unión a los autos, los títulos de propiedad de los bienes descritos, con apercibimiento que de no hacerlo se procederá conforme a Ley.

Lo manda y firma S.S.ª. Doy fe. Ante mí.

Y para que sirva de notificación a la parte ejecutada, cuyo domicilio fue en calle San Antolín, 3 y 5, bajo, de Murcia, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en la ciudad de Murcia a 8 de junio de 1987.—Joaquín Samper Juan.—El Secretario.

Número 5370

SALA DE LO CONTENCIOSO**ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por el Procurador don Juan Tomás Muñoz Sánchez, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Murcia, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio del Interior de fecha 17 de marzo de 1987, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto contra la resolución dictada por la Delegación General del Gobierno de Murcia de 8 de julio de 1986, por la que se le impuso una sanción de 25.000 pesetas como responsable de una falta gubernativa sancionable de acuerdo con la legislación de orden público.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los

artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieran interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieran intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 372 de 1987.

Dado en Murcia a 1 de junio de 1987.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 5371

SALA DE LO CONTENCIOSO**ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por el Procurador don Jaime García Navarro, en nombre y representación de don Guillermo Giménez García y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo en virtud de los escritos presentados de fechas 12 de enero, 3 de febrero, 12 de enero y 25 de febrero de 1987, por los que solicitaban ser repuestos en su último puesto con el carácter de personal profesional permanente, y en su defecto se les reconocieran los derechos laborales correspondientes o se les provea de empleo civil.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieran interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieran intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 371 de 1987.

Dado en Murcia a 1 de junio de 1987.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 5552

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el Procurador don José Mateos Díaz-Roncero en nombre y representación de Comunidad de Propietarios del Edificio Riazor, sito en calle Ceballos número 7 de Murcia, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo adoptado por el Consejo de la Gerencia de Urbanismo de fecha 30 de abril pasado dictado por el Excmo. Ayuntamiento de Murcia, sobre licencia para apertura de bar-restaurante, en calle Ceballos número 7 de Murcia.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 383 de 1987.

Dado en Murcia a 5 de junio de 1987.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 5553

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el Procurador don Francisco Botía Llamas en nombre y representación de Promoción de Viviendas Mastil, S.A. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo recaído en la re-

clamación económico-administrativa número 1168/85 interpuesta por dicha sociedad contra la liquidación girada por el concepto de Transmisiones Patrimoniales número TOOO289, según el documento presentado en la oficina liquidadora con el número C848/81, el 17 de julio de 1981, cuya liquidación importó la suma de 464.405 pesetas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 399 de 1987.

Dado en Murcia, a 10 de junio de 1987.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 5555

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el Procurador don Antonio Rentero Jover en nombre y representación del Instituto Nacional de la Salud, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Dirección General de Empleo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 4 de febrero de 1987, confirmatoria de otra de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Murcia de 30 de diciembre de 1985.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que

tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 387 de 1987.

Dado en Murcia, a 5 de junio de 1987.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 5556

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el Procurador don Francisco Botía Llamas en nombre y representación de José Luis Guirao Martínez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución dictada por la Dirección General de Empleo de fecha 24 de febrero de 1987, por la que se desestimó el recurso de alzada contra la resolución de la Dirección Provincial de Trabajo, dictada en Expediente 731/86-E por la que se confirmaba el Acta AIE 1385/86 de la Inspección de Trabajo de Murcia.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 393 de 1987.

Dado en Murcia, a 8 de junio de 1987.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.